



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN ANULACION

Expediente No. 2015-834-TRA-PI

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MARCA DE FÁBRICA Y COMERCIO “MILK TIGER”

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (expediente de origen No. 2015-4994)

ZOTT SE & CO.KG, APELANTE

MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

VOTO N° 100-2017

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a los catorce veinticinco minutos del quince de febrero de dos mil diecisiete.

Nulidad absoluta del **Voto N° 525-2016** dictado por el Tribunal Registral Administrativo a las nueve horas, treinta y cinco minutos del siete de julio de dos mil dieciséis.

Redacta el Juez Alvarado Valverde; y

CONSIDERANDO

UNICO. Analizado el Voto **525-2016** dictado a las nueve horas, treinta y cinco minutos del siete de julio de dos mil dieciséis, el órgano colegiado comprueba que el contenido en sus resultandos Segundo y Tercero y en su considerando Segundo no corresponde al mérito del conflicto expuesto en el expediente número 2015-834-TRA-PI. Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 197 del Código Procesal Civil, 165 y 169 de la Ley General de la Administración Pública, a efecto de orientar el curso normal del procedimiento y evitar una posible indefensión, se Anula y se deja sin efecto legal alguno dicho voto, así como su



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

notificación, debiendo el Tribunal dictar una nueva resolución ajustada a derecho y a lo expuesto en el expediente de marras.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y fundamento legal que anteceden, **SE DECLARA LA NULIDAD ABSOLUTA** de la resolución dictada por el Tribunal Registral Administrativo a las nueve horas, treinta y cinco minutos del siete de julio de dos mil dieciséis que corresponde al Voto No. **525-2016**. La nulidad será a partir de la resolución indicada, junto con las subsiguientes resoluciones que pendan de ésta. Devuélvase el expediente a la Jueza Tramitadora para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE**. -

Norma Ureña Boza

Leonardo Villavicencio Cedeño

Ilse Mary Díaz Díaz

Jorge Enrique Alvarado Valverde

Guadalupe Ortiz Mora